

## Datos Identificativos

Ministerio de Deportes y Recreación es la institución que se encarga de Incentivar, fomentar, dirigir, controlar y regular la práctica del deporte, la actividad física y recreación sana en la República Dominicana, de cualquier género y a todos los niveles de la población, con la finalidad de contribuir con el buen desarrollo físico y mental de todos los ciudadanos.

## MISION

Garantizar la salud física y mental del ciudadano mediante el fomento y desarrollo de la práctica del deporte, la actividad física y la sana recreación, ofertando instructores y entrenadores especializados en las diversas disciplinas físico-deportivas y parque de instalaciones y centros deportivos adecuados.

## NORMATIVA

- Ley 356-05, del 30 de agosto del año 2005, que deroga la Ley 97-74 y establece los principios que rigen y reglamentan el Deporte y la Recreación en todo el territorio nacional;
- Ley #85-99, del mes de agosto del año 1999, que brinda asistencia y protección a los atletas de alto rendimiento, nuevos valores e inmortales del deporte;
- Ley 33-79 del 30 de abril del 1979, gaceta oficial #9500, que dispone que el Ministerio de Deportes marcará de forma indeleble con un sello oficial todos los útiles e implementos deportivos que sean distribuidos por la Institución;
- Decreto No. 973-86-196 del 10 de septiembre del 1986, gaceta oficial NO. 9694 que dispone que la Comisión Hípica pasa a ser una dependencia del Ministerio de Deportes;
- Decreto No. 250-99, del 08 de junio de 1999, que reglamenta la Comisión Nacional de Lidias de Gallos.

## INCLUSION

El Ministerio de Deportes y Recreación se compromete en brindar un servicio de calidad a todos nuestros clientes y personas interesadas en conocer nuestros servicios, asegurando la igualdad de género y facilidades de acceso a ciudadanos con necesidades especiales. Actualmente disponemos de parqueo y rampa para discapacitados, así como fácil acceso a oficinas y salón de reunión en el segundo piso.



## Atributos de Calidad

**Fiabilidad:** acierto y precisión, ausencia de errores en el manejo de la información suministrada.

**Accesibilidad:** que se puede acceder o llegar sin dificultad.

**Amabilidad:** trato respetuoso a cada ciudadano que solicita un servicio para garantizar la satisfacción de este.

**Profesionalidad:** Ejercicio de la profesión con capacidad y eficacia.

## Compromisos de Calidad

Servicios	Atributos	Estándares	Indicadores
Certificación y Habilitación de Entidades Deportivas y Escolares	Fiabilidad Accesibilidad Amabilidad	90%	% satisfacción en encuesta trimestral a los ciudadanos
Atención Medico Deportiva	Profesionalidad Fiabilidad Amabilidad	90%	% satisfacción en encuesta trimestral a los ciudadanos
Formación y Capacitación Técnica-Deportiva	Accesibilidad Fiabilidad Amabilidad	90%	% satisfacción en encuesta trimestral a los ciudadanos

## Deberes de los Ciudadanos

- Tramitar sus solicitudes en los formatos establecidos.
- Cooperar con el orden y la limpieza en las localidades de servicios presenciales.
- Prohibido asistir a las instalaciones de la Institución bajo la influencia alcohol, drogas u otros derivados.
- Prohibido portar armas de fuego, armas blancas u otras herramientas de agresión.
- Acatar de manera consciente y diligente las observaciones y recomendaciones suministradas por los servidores públicos.
- Reportar cualquier insatisfacción surgida con la solicitud del servicio.



ESCANEA con tu móvil este código para acceder a nuestro catálogo de servicios



## Formas de Comunicación y Participación Ciudadana

Los ciudadanos pueden dirigirse a nuestras oficinas ubicadas Sede central del Ministerio de Deportes y Recreación, cuentan con la facilidad de acceder a los medios WEB y redes sociales:

 Pagina Web: <http://miderec.gob.do/>

 Facebook: **Ministerio de Deportes RD**

 Instagram: **Miderecrd**

 Twitter: **Miderec\_rd**

 Youtube: **Comunicaciones Miderec 20-24**

## Quejas y Sugerencias

Los ciudadanos del Ministerio de Deportes y Recreación pueden expresar sus quejas y sugerencias a través de los siguientes canales:

Buzón Físico que está instalado en la recepción del Ministerio de Deportes.

Sistema de atención ciudadana, **Linea 311**.  
E-Mail: [Info@miderec.gob.do](mailto:Info@miderec.gob.do)

Las respuestas en todos los canales de acceso antes mencionados serán respondidas y/o resueltas en un plazo no mayor a 15 días laborables.

## Medidas de Subsanación

En casos de incumplimiento de los compromisos declarados y asumidos por el Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) emitirá una carta informando a los/as ciudadanos/as el motivo del incumplimiento y las medidas adoptadas, para la corrección, en un plazo no mayor a quince (15) días laborables.

## Datos de Contacto

**Dirección:** Ave. 27 de Febrero, Centro Olímpico Juan Pablo Duarte Santo Domingo, República Dominicana.

**Horario de Atención:** lunes a viernes de 8:00 A.M a 4:00 P.M. E-mail: [Servicios@miderec.gob.do](mailto:Servicios@miderec.gob.do)  
Tel: **809-540-4010**



## Unidad Responsable de la Carta Compromiso

Departamento de Calidad en la Gestión, ubicado en el Edificio Administrativo del Ministerio de Deportes y Recreación, segundo piso.  
[Planificacionydesarrollo@miderec.gob.do](mailto:Planificacionydesarrollo@miderec.gob.do)  
**Teléfono:** (809)-540-4010, EXT. 2361



El Programa Carta Compromiso es una estrategia desarrollada por el Ministerio de Administración Pública con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que se brindan al ciudadano, garantizar la transparencia en la gestión y fortalecer la confianza entre el ciudadano y el Estado.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**DEPORTES**



**CARTA COMPROMISO  
AL CIUDADANO**



**DICIEMBRE 2022 - DICIEMBRE 2024**

